Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BRT/GGS/PTV

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO 456, DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2013

EXENTA Nº 713

VALPARAÍSO, 29 AGO. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto **Folio 456** su Resolución Exenta aprobatoria N°102 de fecha 14 de febrero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N°130 de 16 de agosto 2016 de proyecto emitido por la Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto **Folio 456**, según consta en Resolución Exenta N°4426 de 2012.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Valparaíso dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 3334 de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, línea de Formación; y en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza,** en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	456	Magíster en Cine Documental	Josefa Micaela Ruiz Caballero	[redacted]	130/2016 16/08/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptese** por esta Dirección Regional las medidas administrativas pertinentes que aseguren la vigencia de la garantía entregada por el responsable del proyecto y su restitución una vez que el responsable haya dado cumplimiento a la obligación de reembolso establecida en la Ley N°19.981.

ARTÍCULO CUARTO: **Notifíquese**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:
Fondos Concursables, CRCA
Administración y Finanzas, CRCA
Archivo Regional, CRCA
Beneficiario del Convenio.